



I: MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

22/10



D.A. EXENTO N° 11.742.-

SAN BERNARDO, 05 de Octubre de 2010.-

VISTOS:

Alfaro Zavala E.I.R.L.;

- La solicitud de **Comercial Pedro Segundo**
- El Memorándum Interno N° 1201, de fecha 04 de Octubre de 2010, del Departamento de Rentas;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva para el giro: **“Expendio de artículos de aseo, perfumería y abarrotes, envasados de fábricas autorizadas”, con domicilio comercial en Covadonga N° 275-B, de esta comuna, a nombre de Comercial Pedro Segundo Alfaro Zavala E.I.R.L, R.U.T. N° 76.087.642-9.-**

2°.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **Covadonga N° 275-B**, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

/bna.-


RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.